

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

107**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.175 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 3 de marzo de 2014.—Vistos por mí, doña Gemma Gallego Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.175 de 2013, en los que han sido partes: el señor fiscal; como denunciante, doña Nerea Parada García y los policías nacionales números 1.214.238 y 124.238, y como denunciado, don Luis Fernando de la Cruz, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Luis Fernando de la Cruz, por una falta de hurto, en grado de tentativa del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros, y en caso de impago, a la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nerea Parada García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de marzo de 2014.—El secretario (firmado).

(03/10.500/14)

